



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 14 de Marzo de dos mil doce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la junta de gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Manuela M^a Caro López

D^a. Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 7 de Marzo de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Anexo

Expediente 23/2012, a D^a. Alexandra Muñoz Dussapin, para vallado de Finca La Muraña, sita en Parcela 98 del Polígono 4, de este Término Municipal.

Expediente 24/2012, a D. Rafael Moreno Álvarez, tirar tabique y alicatado, en inmueble sito en Calle Cervantes N^o27, de este Término Municipal.

Expediente 25/2012, a D^a. Fátima Domínguez Rodríguez, para construcción de tabique y de drenaje en inmueble sito en Calle Sevilla N^o73, de este Término Municipal.

Segundo.- Denegar las siguientes licencias urbanísticas,

Expediente 10/2012, a D^a. Alexandra Muñoz Dussapin, para apertura de seis ventanas, un a puerta, construcción de dos terrazas y desplazamiento de carril existente en Finca La Muraña, sita en Parcela 98 del Polígono 4, de este Término Municipal.

Tercero.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D D^a. Alexandra Muñoz Dussapin (Exp. 23/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **25,95 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **18,47 €**.

Sujeto pasivo: **D. Rafael Moreno Álvarez (Exp. 24/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **6,30 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **4,48 €**.

Sujeto pasivo: **D^a. Fátima Domínguez Rodríguez (Exp. 25/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **45,31 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **32,24 €**.

Tercero.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que Con fecha 15 de Febrero de 2012, fue presentada por D. José Sánchez Villa solicitud de licencia de ocupación/ del edificio situado en la calle Cervantes n^o 26, de esta localidad.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Visto que Con fecha de 12 de Marzo de 2012, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación del edificio situado en la calle Cervantes nº 26, de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 68/2011 de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo al citado órgano colegiado municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la licencia de ocupación edificio situado en la calle Cervantes nº 26, de esta localidad, a favor de D. José Sánchez Villa.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado a los efectos oportunos."

Votación: Vistas las Propuestas de Alcaldía, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE GASTOS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Por el Sr. Alcalde se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local, escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

CONCEPTO	NUMERO JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
FIESTA CARNAVAL Y CENA MUJER	001/12	JUAN CID BARTOLOME 53342816C	1.510,40

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Certificación final de la obra del Parque de Los Cipreses, financiada por el Plan PROTEJA y llevada a cabo por la empresa FITONOVO, que incorpora el visto bueno del Técnico Municipal D. Emilio Marín Macías.

Votación: Vista la certificación, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla